



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

### CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”

En la Parroquia Rural San Carlos, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, a los 5 días del mes de marzo de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; comparece por una parte el **ING. EDGAR MICHAEL MEDINA ARROBO** en calidad de Administrador del Contrato; y, la **ING. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ MORA** en calidad de Encargada de la Recepción y Entrega de Bienes del GADPRSC; a quienes desde hoy en adelante se les llamará **CONTRATANTE** y por otra parte, el señor **KEVIN ANDRÉS VERA SIGCHA**, con **RUC. 2200245286001**, al cual desde hoy en adelante se le llamará **CONTRATISTA** del proyecto “**ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**”, con el objeto de suscribir la presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN; para el efecto, los comparecientes convienen levantar el acta de acuerdo las siguientes cláusulas

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

**1.1.** Con Acta Nro. 42 de 24 de septiembre y Acta 052-2021 de 2 de diciembre del 2020, la Junta Parroquial San Carlos, aprobó el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**”.

**1.2.-** Con fecha 23 de octubre del año 2020 se firma el CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ORELLANA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS. Para la ejecución del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**”.

**1.3.-** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 01.00.000.001.00.00.7.73.15.12.000.0000.0000, de fecha 22 de febrero del 2021, según consta en la certificación emitida por la Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

**1.4.** Con memorando Nro. P-WGB-GADPRSC-077-2021 de fecha 17 de febrero del 2021, el Presidente del GAD Parroquial San Carlos, dispuso al Técnico de Planificación y Obras Públicas, de conformidad a la Ley Orgánica de Contratación Pública, se digne realizar el proceso de contratación correspondiente para la ejecución del proyecto “**ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS**”



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

### HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.5.-** Previos los informes y estudios respectivos, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos mediante Resolución Administrativa Nro. IC-030-GADPRSC-017-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, autorizo el inicio y aprobó los pliegos del proceso de ÍNFIMA CUANTÍA signado con el Nro. WG-IF-GADPRSC-030-2021 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.6.-** Luego del proceso correspondiente, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos mediante Resolución Administrativa Nro. GADPRSC-018-2021 de fecha 24 de febrero del 2021 de fecha 24 de febrero del 2021 adjudicó el proceso de ÍNFIMA CUANTÍA signado con el Nro. IC-GADPRSC-030-2021 al Señor **KEVIN ANDRÉS VERA SIGCHA**, para la suscripción del contrato cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**1.7.-** El 25 de febrero del 2021, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y el Señor **KEVIN ANDRÉS VERA SIGCHA**, suscribieron el contrato de ÍNFIMA CUANTÍA signado con el Código Nro. IC-GADPRSC-030-2021, para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

#### SEGUNDA. – OBJETO DEL ACTA:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”. Se ha procedido a la adquisición de semovientes que se detalla mediante las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toretas de raza brahmán con aptitud cárnica para garantizar la soberanía alimentaria de las Unidades productivas de la Asociación de Ganaderos San Carlos. Peso 150 Kg, fuerte y robusto, excelente en clima cálido. Sin defectos físicos, con muy buena condición corporal y sanitaria; libre de parásitos internos y externo (nuche y	19	263,16	5.000,00



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

	garrapatas). Para la recepción cada torete debe tener un perfil serológico actualizado por un laboratorio acreditado por Agro calidad, cada ejemplar debe contar con un documento habilitante de la vacuna contra la Rabia y el certificado de vacunación de la Fiebre Aftosa; los bovinos para la recepción deben estar aplicados una dosis de desparasitante interno y externo más una dosis de multivitamínicos inyectables; todos los ejemplares deben de provenir de zonas de trópicos húmedos, donde hay resistencia de garrapatas, nubes y condiciones climáticas muy parecidas a las de Orellana, NO de zonas templadas o frías donde hay poco parásitos externos (garrapatas y nubes) por la sensibilidad a anaplasmosis y al calor.			
<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00</b>

Todos los animales tienen las vacunas descritas en el contrato y al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado de salud, debidamente certificado.

### TERCERA. - OBSERVACIONES:

Los semovientes fueron adquiridos según proceso de contratación de INFIMA CUANTÍA, con código Nro. IC-GADPRSC-030-2021, con las respectivas características estipuladas en el contrato y previa la selección realizada por la comisión de la Asociación de Ganaderos San Carlos y las Autoridades del GAD Parroquial San Carlos, además de los respectivos exámenes médicos que sustentan la salubridad de los semovientes y así cumplir con lo estipulado en el proyecto “ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE LOS HATOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN: IC-030-GADPRSC-001-2021  
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 25 DE FEBRERO DEL 2021  
PLAZO CONTRACTUAL: 15 DÍAS  
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12 DE MARZO DEL 2021  
PRECIO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00/100 (CINCO MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), no GRAVA IVA.

### CUARTA. – LIQUIDACIÓN PLAZOS:

FECHA DE SUSCRICIÓN DEL CONTRATO:	25 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	25 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL DEL PLAZO:	12 DE MARZO DEL 2021
PLAZO DEL CONTRATO:	15 DÍAS
FECHA DE ENTREGA:	05 DE MARZO DEL 2021
DÍAS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN:	8 DÍAS



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

DÍAS A FAVOR:

7 DÍAS

### QUINTA. – MULTAS:

No existe multas.

### SEXTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al informe de cuadro comparativo en el proceso de contratación por ínfima Cuantía de código Nro. IC-GADPRSC-030-2021, la suscripción del contrato para el presente objeto de contratación, el OFERENTE y el CONTRATISTA Señor **KEVIN ANDRÉS VERA SIGCHA**, con **RUC. 2200245286001** acuerda que el monto del contrato asciende a USD 5.000,00/100 (CINCO MIL CON 00/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), no GRAVA IVA. Que una vez entregado se procederá a la liquidación previa entrega de la factura y suscripción del Acta – Entrega- Recepción definitiva.

### SEPTIMA. – CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a lo puntualizado y previa suscripción del ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, se procede a recibir los semovientes a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, según consta en el proceso de INFIMA CUANTÍA signado con código Nro. IC-GADPRSC-030-2021.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta Entrega Recepción, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas comparecientes.

Ing. Lorena Rodríguez Mora  
**ENCARGADA DE RECEPCIÓN Y  
ENTREGA DE BIENES DEL  
GAD PARROQUIAL SAN CARLOS**

Sr. Kevin Andrés Vera Sigcha  
**CONTRATISTA  
RUC. 2200245286001**

Ing. Michael Medina Arrobo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
GADPR SAN CARLOS**